



GACETA OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA  
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 02 de Septiembre de 2022.

Tomo I

Número: 76 Extraordinario

Séptima Época

### Índice de Contenido

- ✓ ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/195.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UN VOTO EN CONTRA DE LA C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA DONACIÓN DE TRES MIL LUMINARIAS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 11*



DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 27 de Julio de 2022, se reunieron a través de la plataforma de reuniones virtual zoom (us02web.zoom.us) los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez en pleno, de conformidad con la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1 Pase de lista y verificación del quórum legal del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
- 2 Bienvenida y declaración de inicio de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, a cargo del Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Coordinador General del Comité.
- 3 Lectura y Aprobación del Orden del día
- 4 Exposición de motivos a cargo del Ing. Armando Lara de Nigris, Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
- 5 Intervención del Cap. 1/o. I. C. Robinson Ismael Ramírez González Jefe de Mesa de Control Ambiental y Sustentabilidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, invitado de Honor a esta Sesión del Comité de Ordenamiento Ecológico.
- 6 Aprobación de la propuesta de modificación de la Unidad de Gestión Ambiental 14 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para la incorporación del criterio INF-04 mediante el cual se permite la construcción y operación de vías férreas, con el fin de mantener la congruencia del con la política ambiental y los usos en particular, del Proyecto de Tren Maya Tramo 5 note, enviado a los integrantes del Comité anexa a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria.
- 7 Asuntos Generales
- 8 Clausura del Evento

### LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ	
NOMBRE	CARGO
Lic. Efraín Villanueva Arcos	Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.
Mtra. Sandra Barillas Arriaga	Directora General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022**

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

M. en C. Graciela Saldaña Fraire	Subsecretaria de Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo
Ing. Armando Lara de Nigris	Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo.
Lic. Alonso Fernández Lemmen Meyer	Director General de Ecología del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Nahelli Margarita Orozco Lozano	Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

**REPRESENTANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ**

NOMBRE	CARGO
Lic. José Javier May Chan	Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en Quintana Roo
Ing. Ernesto Pavón Gutierrez	Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Quintana Roo
Lic. Jimena Cárdenas Márquez	Coordinadora de los tramos 5, 6 y 7 del Tren Maya del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR)
Mtro. Bernardo Cueto Riestra	Secretario de Turismo en Quintana Roo
Ing. Miguel Ángel Nadal Novelo	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo
Lic. Jaime Mollinedo Gómez	Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo
C.P. José Alberto Alonso Ovando	Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo
Ing. Armando Lara de Nigris	Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo
Mtra. Samantha Hernández Cardeña	Secretaria Municipal de Obras Públicas y Servicios de Benito Juárez, Quintana Roo
Lic. Jorge Luis Téllez Vignet	Director de Turismo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Arq. Carlos Díaz Carvajal	Director del Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo
C. Oscar Alberto Rebora Aguilera	Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo
C. Samuel Mollinedo Portilla	Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo
Lic. Francisco Emilio Díaz Lara	Director de ZOFEMAT Benito Juárez, Quintana Roo

**INVITADO DE HONOR**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022**

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

NOMBRE	CARGO
Cap. 1/o. I. C. Robinson Ismael Ramírez González	Jefe de Mesa de Control Ambiental y Sustentabilidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional

- I. En desahogo de los **punto primero** del orden del día, referente al pase de lista y verificación del quorum legal, se pasó lista de asistencia, verificándose con ello la existencia de quorum legal de conformidad con el artículo 9 fracción IV y 22 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- II. En desahogo del **segundo punto** del orden del día, y habiéndose verificado el quorum legal; el Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, da la bienvenida a los presentes y declara formalmente el inicio de los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.
- III. En desahogo del **tercer punto** del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, quedando **aprobada por unanimidad**.
- IV. En desahogo del **cuarto punto** del orden del día se cedió el uso de la palabra al Secretario de Ecología y Desarrollo Urbano del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo Ing. Armando Lara de Nigris, mediante la cual hizo la siguiente exposición de motivos: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que el Desarrollo Nacional deberá ser integral y sustentable, y en su artículo 26 que dicho desarrollo nacional será democrático. A su vez, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno: Federación, Estados y Municipios en materia de ordenamiento ecológico.

Para cumplir con las disposiciones normativas en materia de ordenamiento ecológico, en fecha 19 de diciembre de 2005, se firmó el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y en su caso, la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en fecha 06 de abril de 2006 fue instalado el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, y reinstalado el 10 de abril de 2018, que es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos, así como el seguimiento y evaluación del proceso de Actualización del Ordenamiento Ecológico Local, a través de sus órganos técnico y ejecutivo.

El pasado 19 de julio del 2022 se recibió en las oficinas de la Presidencia Municipal el Oficio no. AIFA- 10629 signado por el General de Brigada Gustavo Ricardo Vallejo



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

Suárez de la Secretaría de la Defensa Nacional, en donde se menciona que "...con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones giradas por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, relativas al enlace interinstitucional y acompañamiento técnico con motivo del proyecto estratégico "Construcción de Tren Maya, Tramo 5 Norte de Cancún a Playa del Carmen Norte, Q. Roo. Tramo 6 de Tulum a Bacalar, Tramo 7, de Bacalar. Q.Roo a Escárcega, Camp. A cargo de esta Dependencia Federal, y en relación a su oficio con fecha 7 de julio del 2022 me dirijo a usted. con el fin de solicitar de su valioso apoyo para que pueda ser reunido y coordinado al comité del Modelo de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez (POELBJ) estado de Quintana Roo, publicado el 27 de febrero de 2014, en el que participan los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal con el fin de que coadyuven a incorporar el adendum en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) 11 y 14 los usos de infraestructura y entre otros el criterio de INF-04 (Se permite la construcción y operación de carreteras y vías férreas), con el fin de mantener la congruencia con la política ambiental y los usos en particular del proyecto del Tren Maya Tramo 5 norte (TM T5 N), el cual se localiza geográficamente en la porción oriental de la Península de Yucatán dentro del Estado de Quintana Roo y abarcando los municipios: Benito Juárez, Puerto Morelos y Solidaridad.

El TM T5 Norte, forma parte del proyecto regional "Tren Maya", el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2019, el Tren Maya constituye el más importante proyecto de infraestructura regional, teniendo como objetivos prioritarios impulsar el desarrollo socioeconómico de la región sur-sureste y las comunidades locales. fortalecer el ordenamiento territorial de la península de Yucatán Fortalecer la industria turística de México; promover y resguardar las culturas indígenas locales, fomentar la inclusión social y la creación de empleos; proteger y rehabilitar las áreas naturales protegidas.

Mencionar también lo indicado en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional.

Por lo anterior y en virtud de que este proyecto se reconoce como un detonador socioeconómico de gran importancia en el sureste mexicano y en particular para el municipio que Usted representa y el cual está relacionado con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados como de interés Público y Seguridad Nacional, así como prioritarios y estratégicos. Se requiere de su valioso apoyo para que pueda ser instruido a la mayor brevedad posible con el objeto de mantener la congruencia, lo siguiente:



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

**PRIMERO.** *Tener por reconocida mi personalidad con la que comparezco, así como que, se reconozca el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.*

**SEGUNDO.** - *Se incorpore al POELB (Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Benito Juárez) la agenda correspondiente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) 11 y 14 relativas al uso infraestructura (INF), sus criterios en particular INF-04 (Se permite la construcción y operación de carreteras y vías férreas) dentro del Proyecto Tren Maya Tramo 5 Norte en los municipios de Benito Juárez y Puerto Morelos en el estado de Quintana Roo. Anexando para tal efecto en 2 (DOS) archivos electrónicos las coordenadas UTM del TM TSN y su trazo en formato KMZ ”*

Oficio el cual menciona que el proyecto estratégico fue decretado como ya se mencionó un asunto de seguridad nacional, por lo que, de acuerdo a los artículos 17 de la Ley de Seguridad Nacional y el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la presente información es de carácter reservado.

En ese orden de ideas, como ya se mencionó, El Tren Maya, es un proyecto integral del gobierno federal cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo sustentable del sureste de México mediante la expansión de la red nacional ferroviaria. La línea cruzará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, representando una nueva forma de comunicación hacia las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán. Además del participar en el transporte de habitantes locales y turistas, cuenta también con la capacidad para transportar mercancías. Esta obra ferroviaria amplía las posibilidades de comunicación en la región y representa una oportunidad para impulsar el desarrollo social, cultural y económico, abatiendo rezagos y logrando mejoras en las condiciones de vida de la población.

Con el fin de lograr una plena congruencia de la visión ambiental del Tren Maya con los instrumentos de planeación, es necesario realizar una actualización al Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de estar en armonía con el proyecto decretado como estratégico de seguridad nacional del Tren Maya.

- V. En desahogo del **quinto punto** de la orden del día, se da el uso de la voz al Cap. 1/o. Ingeniero Militar, Robinson Ismael Ramírez González Jefe de Mesa de Control Ambiental y Sustentabilidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, invitado de Honor a esta Sesión del Comité de Ordenamiento Ecológico, quien manifiesta que el Proyecto “Tren Maya” constituye el más importante proyecto de infraestructura regional, teniendo como objetivos prioritarios el desarrollo socioeconómico de la región sur-sureste y las comunidades locales, fortalecer el ordenamiento territorial de la Península de Yucatán, Fortalecer la industria turística de México, promover y resguardar las culturas indígenas locales, fomentar la



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022

28 de Julio de 2022 19:00 horas.

inclusión social y la creación de empleos, así como rehabilitar las áreas naturales protegidas.

Que, la propuesta de actualización del POEL-BJ cumple con las expectativas de desarrollo sostenible e identifica las problemáticas ambientales y atributos de la superficie en la que se considera la construcción del Tramo 5 Norte y propone la aptitud del territorio para la realización de dichas actividades, sin comprometer o afectar el equilibrio de los ecosistemas presentes en el municipio, así como de sus recursos naturales y su biodiversidad, así como de la interacción de otros sectores en el aprovechamiento del territorio, factores claves para el desarrollo económico y social de éste destino turístico. Por lo que se exhorta a los demás integrantes del Comité a discutir y en su caso, aprobar dicha propuesta, que, dicho sea de paso, únicamente incide en la Unidad de Gestión Ambiental 11 y 14 del POEL-BJ vigente.

- VI. En desahogo del **sexto punto** de la orden del día y de conformidad con los artículos 4 fracción II y VI, 5, 6, 17, 22, 28, 39 45 fracción V, 46 y 47 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de Ordenamiento Ecológico, 29, 32, 33 fracción II y 35, del Reglamento de Acción Climática y Protección Ambiental del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el el Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo y Secretario Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Benito Juárez, solicita a los presentes que la propuesta de modificación de la Unidad de Gestión Ambiental 14 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para la incorporación del criterio INF-04 mediante el cual se permite la construcción y operación de vías férreas, enviado a los integrantes del Comité anexa a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria sea sometida a aprobación de las autoridades del Órgano Ejecutivo, siendo **aprobada por mayoría**.
- VII. En el desahogo del **séptimo punto** de la orden del día señalado como los asuntos generales en uso de la palabra:
- La Mtra. Sandra Barillas Arriaga, Directora General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT hizo la sugerencia de que el Mtro, Francisco Javier Ramos Durón, subdirector de la DGPAIRS (SEMARNAT) intervenga para indicar que en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Benito Juárez, Quintana Roo, tal como se estructuraron y se definieron las UGAS, no se tenía contemplada la construcción de infraestructura, por lo que sugirió para que no hubiera inconsistencia entre la modificación que se aprueba en la presente sesión, con las demás Unidades de Gestión Ambiental (UGA), se trabaje y se apruebe el criterio INF-04 en todas aquellas en la que se construya y opere el Tramo 5 Norte del Proyecto denominado "Tren Maya". A lo que el Director General de Ecología Lic. Alonso Fernández Lemmen Meyer señaló que se trabajará en incorporar dicha respuesta para someterla próximamente a aprobación.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022**  
28 de Julio de 2022 19:00 horas.

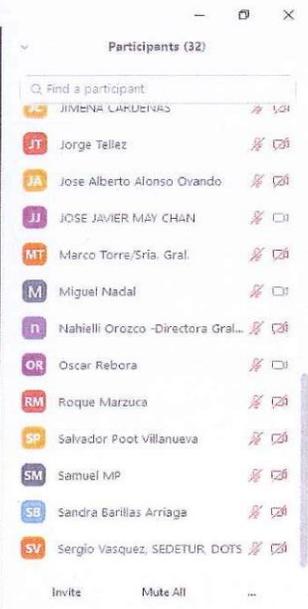
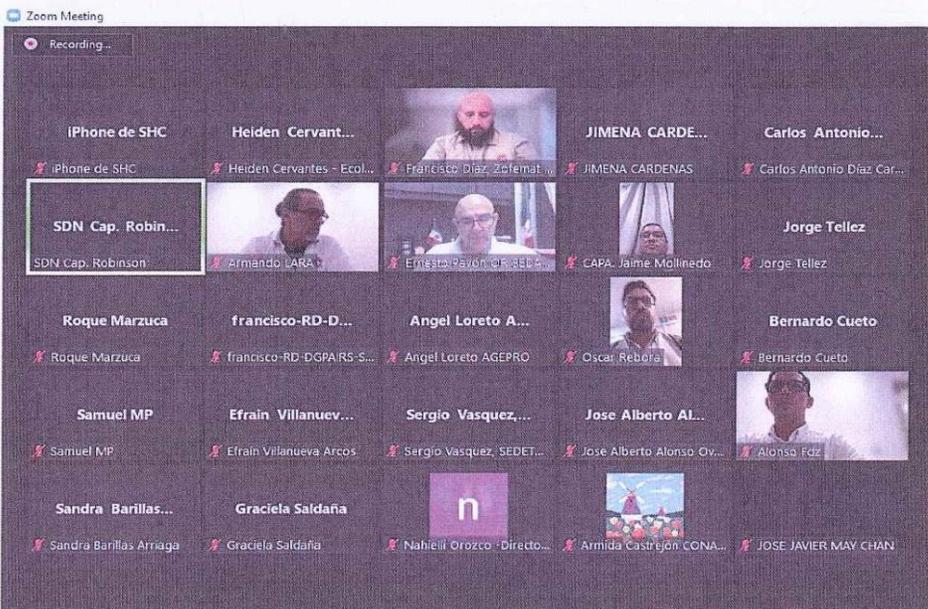
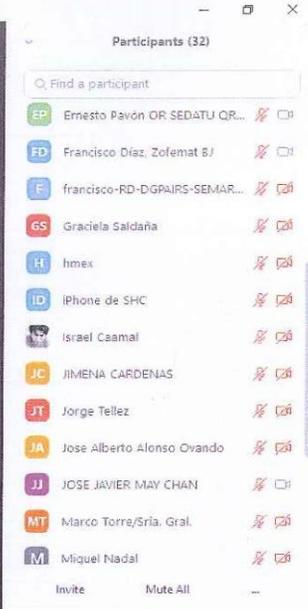
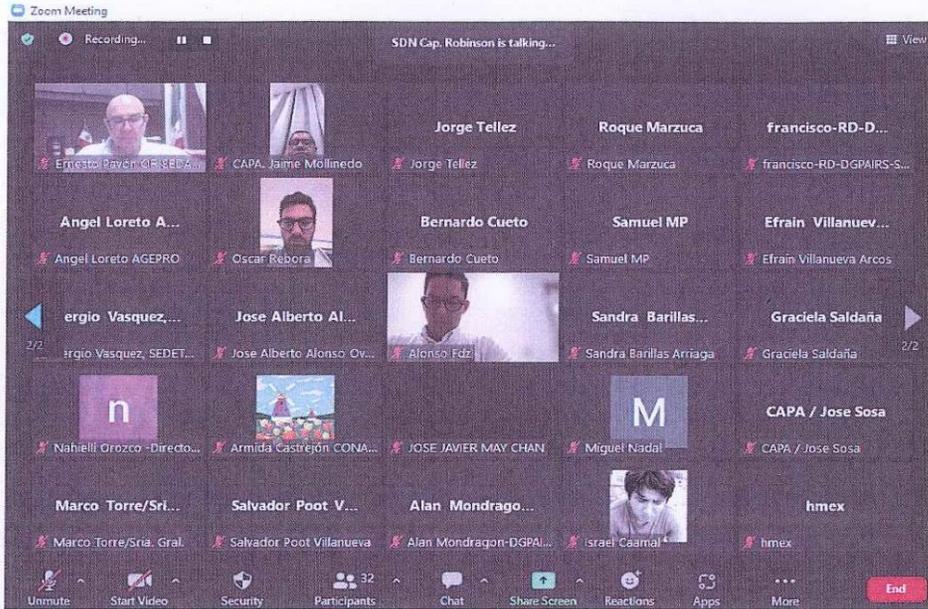
- El Lic. Alonso Fernández Lemmen Meyer, continuó señalando que la presente sesión extraordinaria, al realizarse de manera virtual, no requerirá la firma de los participantes en el acta que se levante, toda vez que la sesión está siendo grabada.

No habiendo más asuntos que tratar se solicitó a los presentes enciendan sus cámaras para hacer constar la participación activa de las autoridades, y se clausura la presente sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del mismo día veintisiete de julio del año en curso.





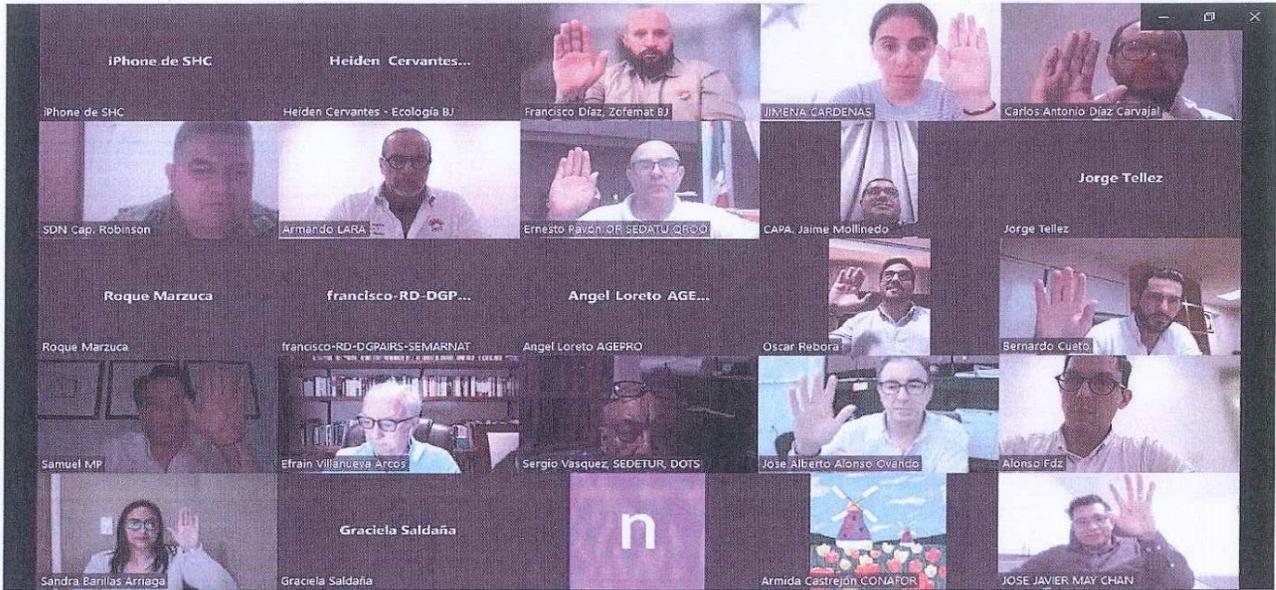
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022**  
28 de Julio de 2022 19:00 horas.





DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2022**  
28 de Julio de 2022 19:00 horas.





CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 01-SEPTIEMBRE-2022.



000001

Acuerdo 21-24/195

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UN VOTO EN CONTRA DE LA C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITOJUÁREZ, QUINTANA ROO, LA DONACIÓN DE TRES MIL LUMINARIAS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso b) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128, fracción VI, 133, 145, 146, 147 inciso b), 154 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 60, 65, 66 fracción I inciso b), fracción IV inciso g), 168, 169 inciso b), 171, 229 fracciones II y IV, 230 fracción I, y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 fracciones I, VIII, IX, X, XIX, 6º, fracción IV, 239 fracción II, y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 26 y 156 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que dentro de las facultades reservadas a los municipios, se encuentra la de administrar de manera libre y responsable su patrimonio, mismo que se encuentra integrado por bienes que se clasifican en bienes del dominio público y bienes del dominio privado;

Que en términos del artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los municipios le corresponde la prestación del servicio de alumbrado público, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones el gobierno municipal en sus diversas administraciones, adquirió las luminarias necesarias para proporcionar el servicio de alumbrado público, lo cual en su mayoría se ha adquirido con recursos propios, de lo que se advierte la legal posesión, aunado a que por disposición de ley, los bienes destinados a la prestación de un servicio público se encuentran clasificados como bienes del dominio público, de ahí que literalmente el reglamento municipal de la materia, catalogue como tales a los postes de alumbrado público con sus respectivos accesorios y aditamentos;

Que en otro tenor, es importante destacar que mediante acuerdo aprobado en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, se aprobó el Dictamen de la Iniciativa por la que se justifica la conveniencia de que el servicio de alumbrado público del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo deje de ser otorgado de forma directa y se preste por un tercero mediante el régimen de concesión;

Que derivado de lo anterior, mediante acuerdo aprobado en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, se aprobó el Dictamen Legal, Técnico, Administrativo y Financiero, así como de la Resolución y Fallo emitidos por el Comité Técnico Dictaminador al amparo de la Licitación Pública Nacional MBJ-CDT-001-2017, correspondiente a la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en virtud de lo cual se concesionó la prestación del citado servicio público a favor la empresa denominada CELSOL, S.A.P.I. de C.V.;

Que por otro lado, en el desahogo del sexto punto de la orden del día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, celebrada el día 6 de mayo de 2021, se aprobó y autorizó adicionar la cantidad de 8,868 luminarias (6,352 para modernización, operación y mantenimiento y 2,516 exclusivamente para su modernización), a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado

1

000002

Público que realiza la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., en su calidad de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público, para que integre el total de luminarias en operación y mantenimiento, en su calidad de Concesionaria del Servicio de Alumbrado Público.

Que atento a lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los bienes muebles propiedad del Municipio, que no resulten útiles o cuyo mantenimiento o reciclaje sea incosteable, podrán ser enajenados previa autorización del Honorable Ayuntamiento, por lo que en el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en fecha 16 de diciembre de 2021, se autorizó la desincorporación de los bienes patrimoniales respecto de las 8,868 luminarias que fueron objeto de la modernización mencionada en el párrafo que antecede.

Que en ese sentido y derivado de la solicitud realizada por la Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en esta oportunidad se propone a los integrantes de este H. Ayuntamiento, autorizar la donación de tres mil luminarias a favor de dicho municipio.

Que en atención a las consideraciones expuestas y fundadas se tiene a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la donación a favor del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, respecto de tres mil luminarias, que fueron desincorporadas del patrimonio municipal como parte del procedimiento de modernización relativo a la concesión del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los Ciudadanos Director de Alumbrado Público y Director de Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de donación objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que elabore el correspondiente contrato de donación en los términos del presente acuerdo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

JUÁREZ

UMENTA

000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

---

  
MTRA. FLOR RUIZ COSIO  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

---

  
C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA  
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

000003

15

3



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

Mtra. Flor Ruíz Cosío  
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.